

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

### **C. INTERESADO, PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL DE LAS MOTOS:**

**A)** MOTONETA DE LA MARCA HONDA, MODELO 2020, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 6J3FX, NO. DE SERIE MLHJF6287L5300289, CON SU RESPECTIVA LLAVE DE ENCENDIDO, LA CUAL SE ENCUENTRA BAJO EL RESGUARDO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, USADA Y EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, SIN ALTERACIÓN EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN (ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN LA CADENA DE CUSTODIA, SE REFIERE QUE DICHA MOTONETA PERTENECE A LA MARCA YAMAHA DEL TIPO ZOOMER, NO OBSTANTE, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN EN MECÁNICA, SUSCRITO POR EL PERITO MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA SALAZAR, DE FECHA, NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DETERMINÓ QUE, DICHO VEHÍCULO ES DE LA MARCA HONDA. **B)** MOTONETA DE LA MARCA ITALIKA, SUBMARCA XS 125, MODELO 2020, CLASE SCOOTER (MOTONETA), NÚMERO DE MOTOR LC152QMI L6608387 Y N. I.V. 3SCTXSDAXL1014922, COLOR NEGRO CON VERDE Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 8867A5 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN LLAVE DE ENCENDIDO Y SIN ALTERACIÓN EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN,

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 113 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal; 82, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, dentro de la Carpeta de Investigación **CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/1443/12-2021** instruida por el DELITO DE SECUESTRO, se le notifica que esta representación social aseguró las motos de referencia, por lo cual se le apercibe de que cuenta con noventa días naturales para acreditar la propiedad de las mismas, ante la Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro, con domicilio en Avenida Jardín #156, Colonia del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, en caso contrario causara abandono, en términos de lo previsto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. ERIKA BERENICE JIMÉNEZ MEDINA